



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ILLES BALEARS

19324

Notificación de emplazamiento a Hersapo, S.L. sobre remisión a la Audiencia Nacional del expediente relativo al recurso nº 240/2013 interpuesto por Gestinca Toro, S.L. contra la Orden Ministerial de 18 de junio de 2013, por la que se resuelve la inadmisión a trámite del recurso de reposición interpuesto por el mismo recurrente contra la O.M. de 20 de diciembre de 2012, por la que se declaró la caducidad del procedimiento para declarar la caducidad de la concesión otorgada a D. Pedro Nadal Salas por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de octubre de 1.974, para la construcción y explotación de un puerto deportivo de escala, en un tramo de costa denominado El Toro, del término municipal de Calvià, modificada por acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 1977, y se autoriza a la Demarcación de Costas a incoar nuevo expediente de caducidad de la concesión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ignorándose el domicilio de Hersapo, S.L. para la notificación del emplazamiento a efectuar por esta Demarcación de Costas, se hace pública dicha notificación:

Con fecha 08.10.13 la Subdirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, ha dictado el siguiente acuerdo:

“Habiendo sido solicitado por la Audiencia Nacional, en oficio de 29 de julio de 2013, y conforme al artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la remisión del expediente, acompañado del correspondiente índice en el que se haga constar detalladamente la documentación que compone el mismo, relativo al recurso nº 240/2013 interpuesto por GESTINCA TORO, S.L. contra la Orden Ministerial de 18 de junio de 2013, por la que se resuelve la inadmisión a trámite del recurso de reposición interpuesto por el mismo recurrente, contra la Orden Ministerial de 20 de diciembre de 2012, por la que se declaró la caducidad del procedimiento para declarar la caducidad de la concesión otorgada a D. Pedro Nadal Salas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de octubre de 1974, para la construcción y explotación de un Puerto Deportivo de Escala en la costa del término municipal de Calvià-Mallorca (Illes Balears), modificada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 1977 y se autoriza a la Demarcación de Costas a incoar nuevo expediente de caducidad de la concesión.

ESTA SUBDIRECCIÓN GENERAL HA ACORDADO:

Remitir a la Audiencia Nacional la documentación obrante en esta Dirección General relativa el expediente de la concesión otorgada a D. Pedro Nadal Salas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de octubre de 1974, para la construcción y explotación de un Puerto Deportivo de Escala en la costa del término municipal de Calvià-Mallorca (Illes Balears), modificada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 1977”.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 49.1 de la Ley 29//1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándole para que pueda personarse como demandado en el plazo de nueve días.

Palma, 17 de octubre de 2013

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ILLES BALEARS,
Juan Carlos Plaza Plaza

